

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **49423** ALICANTE

D.<sup>a</sup> Cristina Cifo González, Letrada de la Admón. de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº1 de Alicante, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero.- Que por Auto de fecha 21/09/2016 dictado en el procedimiento con número de autos 62/16-C y N.IG. 03014-66-2-2016-0000107 se ha declarado en concurso al deudor Kiti Trans, S.L. con CIF N.º B- 53.003.299 y domicilio en el término municipal de Villena, Calle Altos de Condomina, n.º 17, 03400, (Alicante)

Segundo.-Que al deudor Kiti Trans, S.L. le han sido suspendidas las facultades de administración y disposición, siendo sustituidas por la administración concursal.

Tercero.-Que ha sido nombrado administrador concursal la mercantil Operadores Concursales, S.L.P., con CIF B-54747878, con domicilio postal en la calle Marqués de Asprillas, nº 39, Altillo 2, 03201 de Elche, a través de sus Administradores Mancomunados D.<sup>a</sup> Aldara Fernández Manchado, con DNI.74244549-C y D. José Ángel Merenciano Serrano, con DNI N.º 33.498.903-R, y dirección de correo electrónico: jams@economistas.org, para que los acreedores, efectúen a su elección la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal.

Cuarto.-Que los acreedores del concursado deberán poner en conocimiento de la administración concursal en las direcciones indicadas la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente en el "Boletín Oficial del Estado".

Alicante, 30 de septiembre de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160069931-1